



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 209**

**Lunes 2 de mayo de 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los dos días de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 17h45, se instala la Sesión de Comisión No. 209, con la presencia de las y los asambleístas: María Augusta Calle, en su calidad de Presidenta; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Francisco Hagó; Diego Salgado; Rocío Valarezo; Soledad Vela; y, Eduardo Zambrano.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Discusión y aprobación del Informe de Comisión, respecto del pedido de aprobación del *“Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular de China sobre la mutua suspensión del requisito de visa para portadores de pasaportes ordinarios”*.
2. Discusión y aprobación del Informe de Comisión, respecto del pedido de aprobación del *“Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Islámica de Irán”*.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.-**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Pide al Secretario Relator constatar el quórum.

**Secretario Relator:** Informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 9 asambleístas (María Augusta Calle, Dora Aguirre, Raúl Auquilla, Fernando Bustamante, Francisco Hagó, Diego Salgado, Rocío Valarezo, Soledad Vela y Eduardo Zambrano), se cuenta con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Dispone al Secretario Relator que de lectura al orden del día.

**1) Primer punto del orden del día:**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Recuerda que como resultado de la discusión previa sobre el Acuerdo, se realizaron algunas observaciones y se consideró la necesidad de hacer una nota reversal con la participación de Cancillería y con la predisposición del Gobierno de la República Popular China, para lo cual se debe aprobar el instrumento como requisito previo





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta Fernando Bustamante:** Realiza las siguientes observaciones: sobre el primer párrafo de la página 5, sugiere que se cambie “principio de asimetría” por “principio de simetría”, que sería lo correcto; realiza una observación de redacción en el primer párrafo de la página 6, sobre las importaciones de banano y langostinos, puntualmente sobre la sintaxis del texto; en la página 7, párrafo primero, sugiere que cambie la frase “construcciones infraestructurales” por “construcciones de infraestructura”.

**Asambleísta Eduardo Zambrano:** Solicita que se revise en la totalidad del documento, la denominación correcta de la República Popular China.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Dispone que se revise el documento y se corrija lo solicitado.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** Hace referencia a la nota reversal, que consta en el punto 7 del documento, de *Recomendaciones*, para que se incorpore al final del párrafo la frase “de su soberanía y de su legislación interna”, con lo que constará tanto el principio de soberanía como el de jurisdicción.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Pone a consideración de los asistentes la sugerencia. No hay oposición en lo recomendado, así que dispone que estos cambios se incorporen al informe.

**Asambleísta Rocío Valarezo:** Pide que se informe qué ocurrió con el artículo relativo al ingreso de los ciudadanos chinos al Ecuador por 90 días y de los ecuatorianos a China por 30 días.

**Asambleísta Dora Aguirre.- Punto de información:** Explica que cuando se recibió en Comisión al delegado de la Cancillería ecuatoriana y al delegado político de la Embajada China, se aclaró el tema y esa es la razón por la que este punto consta en el informe. Indica que los 30 días de estancia para los ciudadanos ecuatorianos en China, son permitidos por múltiples ocasiones en el mismo año, en cambio los 90 días para los ciudadanos de la China en Ecuador es por una sola vez en ese mismo año calendario. Señala que esto consta en detalle en el informe.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Da lectura del artículo 1 del Convenio, en el que se detalla que lo explicado por la asambleísta Dora Aguirre. En este marco, dispone al Secretario Relator que de lectura al último párrafo de la página 9 del informe, a fin de puntualizar la explicación dada.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** Mociona la aprobación del informe.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Propone que la ponente sea la Asambleísta Dora Aguirre. Hay acuerdo entre los asambleístas.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Dispone al Secretario Relator que tome la votación de la moción presentada por el asambleísta Fernando Bustamante.

**Secretario Relator:** Procede a registrar la votación del Informe de Comisión respecto del “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China sobre la mutua suspensión del requisito de visa para portadores de pasaportes ordinarios”; obteniendo el siguiente resultado: 7 votos afirmativos, 2 abstenciones y dos asambleístas ausentes.

Resumen de votación:

Asambleísta	A favor	En contra	Blanco	Abstención
María Augusta Calle	X			
Asambleísta Dora Aguirre	X			
Asambleísta Raúl Auquilla				X
Asambleísta Fernando Bustamante	X			
Asambleísta Milton Gualán	Ausente			
Asambleísta Francisco Hagó	X			
Asambleísta Verónica Rodríguez	Ausente			
Asambleísta Diego Salgado				X
Asambleísta Rocío Valarezo	X			
Asambleísta María Soledad Vela	X			
Asambleísta Eduardo Zambrano	X			

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Menciona que ha sido aprobado el Informe del Acuerdo y que este será remitido a la Presidenta de la Asamblea Nacional para que este sea puesto





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

en conocimiento del Pleno Legislativo.

**2) Segundo punto del orden del día:**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Realiza un recuento de la ruta del tratamiento del Acuerdo: El 21 de abril de 2011 fue suscrito; el 20 de marzo de 2012, la Corte Constitucional emitió dictamen favorable; 16 de mayo de 2012, el Presidente de la República lo remite a la Asamblea Nacional y este fue remitido a la Comisión. El 30 de mayo de 2012, la Comisión inició el tratamiento del Acuerdo; y, el 9 de agosto de 2012, el entonces Presidente de la Comisión, asambleísta Fernando Bustamante, informa que se ha concluido con el proceso de socialización y análisis jurídico, comentando al Presidente de la Asamblea Nacional, la necesidad de verificar el dictamen requerido del Comex, de conformidad con el artículo 72 del Código Orgánico de la Producción, remitiendo el expediente de forma íntegra a la Presidencia.

Señala que la Presidencia de la Asamblea, devolvió el expediente a la Presidencia de la República. En abril de 2014, la República de Iran, mediante nota verbal, informa al Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador, con copia al Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, que el legislativo de ese país, había aprobado el Acuerdo el 18 de abril de 2012.

En este marco, el 1 de marzo de 2016, la Presidencia de la República del Ecuador, informa a la Comisión que el instrumento internacional en estudio si contaba con el informe previo del Comex. El 20 de abril, la Presidencia de la República sugirió que se remita a la Comisión, copia del Dictamen No. 4-16, del 14 de enero de 2008. Este Dictamen fue remitido a la Comisión el 25 de abril de 2016.

Con estos antecedentes, el 28 de abril de 2016, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión el expediente completo del Acuerdo.

Indica a los presentes que, este recuento de hechos, se debe a que todo lo previamente ocurrido, se realizó en el período anterior, cuando la mayor parte de los legisladores que actualmente pertenecen a la Comisión, no eran parte de la misma y para que tengan conocimiento de que el instrumento cuyo borrador de Informe se pone en consideración ya fue socializado.

*- Siendo las 18h08, se incorpora la asambleísta Verónica Rodríguez.*

**Asambleísta Fernando Bustamante:** Expone que todo el proceso realizado fue coordinado y consultado con Cancillería.

En este marco, indica que quiere dejar sentada su posición sobre el tema. Manifiesta su



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

predisposición para aprobar el instrumento, siempre y cuando se actualice el debate, puesto que la socialización que consta en el Informe corresponde al anterior periodo, es decir, que tiene más de cuatro años, tiempo en el que el contexto internacional ha cambiado. En este marco, plantea la sugerencia de invitar a Cancillería para conocer su opinión.

**Asambleísta Eduardo Zambrano:** Menciona que el debate fue bastante interesante en ese momento, pero que no estima adecuado dilatar la aprobación de este Acuerdo, por lo que mociona la aprobación del Convenio.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Indica que antes de dar paso a la votación de la moción, dará un espacio para que los legisladores expresen sus comentarios y opiniones.

**Asambleísta Dora Aguirre:** Considera que retomar el debate equivale a anular los aportes y el trabajo realizado por los asambleístas que formaban parte de la Comisión en el ejercicio de su representación. Destaca la importancia de Irán en el concierto internacional, pese a las sanciones económicas impuestas y ya superadas. En este contexto, enfatiza en las potencialidades de construir un mercado bilateral y se suma a las observaciones del asambleísta Eduardo Zambrano.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Recuerda que no fue un Acuerdo aprobado entre dos Comisiones sino entre dos Estados y que, en respeto a esto, la República Islámica de Irán ya aprobó este instrumento. Recuerda que la justificación para el retraso en la firma de este Acuerdo, fue la situación internacional por la que atravesaba Irán. La vía que se utilizó para retrasar la aprobación del Convenio fue, a su juicio, inconsistente, al haber argumentado que el ex Comexi, como parte subordinada de la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores, era la instancia que debía autorizar la firma de un Convenio.

Este argumento, más el envío del expediente completo a la Presidencia de la República, por parte de la Presidencia de la Asamblea Nacional, hizo que hasta 2016, esto no se pueda aprobar. Con atención a lo señalado, recomienda la aprobación del presente Acuerdo en beneficio del país, pues permitiría abrir un mercado a los productos ecuatorianos de 78 millones de habitantes.

Adicionalmente, señala que existe una gran cantidad de instrumentos que deben ser aprobados, entre ellos varios con Venezuela.

**Asambleísta Francisco Hagó:** Destaca que instrumentos internacionales de gran relevancia como este, no pueden estar reposando por tanto tiempo en la Comisión, ya que particularmente este instrumento puede convertirse en una puerta al mercado de Asia Central. Destaca que esta coyuntura debe ser aprovechada para fortalecer la producción y el comercio nacional.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta Fernando Bustamante:** Indica que si se vota en este momento, se abstendrá; pero que si se va a esperar a que acuda un funcionario de Cancillería para actualizar el tema, su voto será favorable.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Señala que el informe ha sido elaborado con estricto respeto al tratamiento previo que se realizó y que se actualizó los datos e información en el Informe de Comisión. En este marco, dispone al Secretario Relator que tome la votación del Informe de Comisión, de conformidad a la moción propuesta por el asambleísta Zambrano.

**Secretario Relator.:** Procede a tomar votación, registrándose 7 votos afirmativos, 2 abstenciones, 1 voto en blanco y 1 asambleísta ausente.

Resumen de votación:

Asambleísta	A favor	En contra	Blanco	Abstención
María Augusta Calle	X			
Asambleísta Dora Aguirre	X			
Asambleísta Raúl Auquilla				X
Asambleísta Fernando Bustamante			X	
Asambleísta Milton Gualán	Ausente			
Asambleísta Francisco Hagó	X			
Asambleísta Verónica Rodríguez	X			
Asambleísta Diego Salgado				X
Asambleísta Rocío Valarezo	X			
Asambleísta María Soledad Vela	X			
Asambleísta Eduardo Zambrano	X			

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Señala que con la votación registrada, se ha aprobado el informe del Acuerdo, que será presentado ante el Pleno Legislativo.

**CIERRE DE LA SESIÓN.-**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Concluido el tratamiento de todos los puntos del

Página 6 de 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

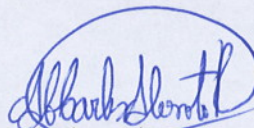
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

orden día, clausura la sesión siendo las 18h45.

Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta de la Comisión, asambleísta María Augusta Calle y el señor Secretario Relator, Abg. Carlos Alomoto Rosales.

  
María Augusta Calle  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



  
Abg. Carlos Alomoto Rosales  
**SECRETARIO RELATOR**

